

Quito , 30 de Abril del 2007

Señores Socios
TOCARVI TRANSPORTE PESADO CIA.LTDA.
Presente.-

Para dar cumplimiento a las resoluciones constantes en la Ley de Compañías, se ha procedido a entregar los balances, inventarios, detallados y precisos así como de las existencias previo al cumplimiento de las disposiciones contempladas en el indicado cuerpo legal.

Cumplidos los antes mencionados requisitos legales, presento a consideración de ésta Junta, mi informe razonado del ejercicio económico del año 2006

MARCO GENERAL

Nuestras operaciones se desenvuelven en el contexto de un marco operacional que encuentra algunos asuntos a los que debemos enfrentar, como son la mucha competencia, en muchas veces desleal, que cobra honorarios mucho menores al cotizado por nosotros, no generan pago de ningún impuesto, no cumplen con las normas técnicas y procedimientos legales, lo que nos ocasiona una baja en nuestra lista de clientes, por otro lado el factor inflacionario, si bien parece que ha dejado de ser un serio inconveniente con la dolarización, el incremento de los precios de los insumos, repuestos y accesorios sigue en incremento sin ninguna razón técnica.

OBJETIVOS ALCANZADOS EN EL AÑO

Uno de los objetivos que siempre nos hemos propuesto es ir siempre a la par con el avance técnico y administrativo para lo que estamos en permanente capacitación y actualización.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL

Las resoluciones de la Junta General, se cumplen fielmente y los Libros sociales se llevan dentro de lo dispuesto por la Ley de Compañías y se encuentran en custodia de esta Gerencia.

Las obligaciones legales para con los organismos pertinentes, se han cumplido totalmente.

En el aspecto laboral, no se registra ningún conflicto es un constante interés de nuestra parte el mantener siempre buenas relaciones con el personal y cumplir las disposiciones laborales vigentes.

EXPLICACION DE LOS RESULTADOS.

Los resultados obtenidos en el período reflejan la razonable situación de la compañía. Sugiero que éste luego de la distribución de utilidades a los empleados, y del respectivo pago de impuesto a la renta, se generen las respectivas provisiones de reservas contempladas en la Ley en los estatutos, y su diferencia sea distribuida entre los socios.

Seguro de haber cumplido con la función encomendada y en espera de que luego de su análisis merezca su aprobación, me suscribo de los señores socios.

Muy Atentamente,


Sr. Pablito Tobar
GERENTE